

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

2190 Orden JUS/144/2019, de 8 de febrero, por la que se convocan para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13.1, 35, 36, 37.1 y 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 41.3 del mismo cuerpo legal, este Ministerio, a propuesta de la Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria y que se proveerán por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Para participar en este procedimiento de provisión, será preciso:

Plaza de la primera categoría: Fiscal de Sala. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría y aquellos fiscales de la segunda que cuenten, al menos, con 20 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la segunda categoría: Fiscal Superior de Fiscalía de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la segunda categoría: Teniente Fiscal de Fiscalía de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría.

Plaza de la segunda categoría: Fiscal Jefe de Fiscalía Provincial. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Segunda.

Las solicitudes, dirigidas a la Señora Ministra de Justicia, se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28071 Madrid), en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, n.º 8, 28071 Madrid) o en el Registro de la Fiscalía correspondiente. Asimismo se podrán presentar en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* profesional, en formato electrónico, según el modelo disponible en intranet.fiscal.es. En el *curriculum vitae* se deberá omitir datos personales relativos al teléfono, domicilio y correo electrónico. Asimismo, para las plazas que impliquen cargos de jefatura también se adjuntará un plan de actuación que no sobrepasará los 20 folios.

Una vez debidamente cumplimentado el *curriculum vitae* y, en su caso, el plan de actuación, los solicitantes, en el plazo establecido en la presente convocatoria para la

presentación de solicitudes, remitirán dicha documentación a la dirección de correo electrónico: fiscalia.inspeccion5@fiscal.es, con expresión en el asunto del correo de su nombre y apellidos así como del número de la presente Orden.

Cuarta.

Contra la presente orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de febrero de 2019.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Esmeralda Rasillo López.

ANEXO I

Destino y categoría: Fiscal de Sala-Primera. Órgano: Fiscalía del Tribunal Supremo. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid.

Destino y categoría: Fiscal Superior-Segunda. Órgano: Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias. Número de plazas: 1. Localidad: Las Palmas.

Destino y categoría: Teniente Fiscal-Segunda. Órgano: Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón. Número de plazas: 1. Localidad: Zaragoza.

Destino y categoría: Fiscal Jefe-Segunda. Órgano: Fiscalía Provincial de Valencia. Número de plazas: 1. Localidad: Valencia.

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO EN LA CARRERA FISCAL

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Categoría:	Años de servicio en la Carrera Fiscal:	
Domicilio, calle y n.º:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL:

Denominación:	Órgano:	Localidad:
Fecha de nombramiento:	Fecha de toma de posesión:	Teléfono oficial:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer destinos vacantes de la Carrera Fiscal, anunciados por Orden del Ministerio de Justicia de fecha («BOE» de) para los siguientes destinos.

Denominación del destino y categoría:	Órgano:	Localidad:
---------------------------------------	---------	------------

Declaro que son ciertos todos los datos de la presente solicitud y que, caso de ser nombrado para cualquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

En a de de 2019

SRA. MINISTRA DE JUSTICIA – C/ San Bernardo, 45. 28071 – MADRID